

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 480



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, el día 01 de abril de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 02 de septiembre de 2011 en oficio PL-02-01/1794/2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$37'504,304.24 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 24/100 M.N.), que se integran por: 53.84% de Ingresos Propios, y Participaciones, 38.78% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 7.39% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 97.40%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$39'954,028.91 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS 91/100 M.N.), de los que se destinó el 53.56% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 2.42% para Obra Pública, el 36.98% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 7.04% para otros programas, con un alcance global de revisión de 56.17%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$2'449,724.67 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 67/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$14,267.43 (CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.), correspondiente a fondo fijo.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$1'543,137.99 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$1'147,109.59 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 59/100 M.N.), correspondiente a saldos provenientes de administraciones anteriores pendientes de recuperar y que no presentaron amortización alguna.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$8'140,527.61 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 61/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$716,638.74 (SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.), de las cuales el 27.25% se realizaron con recursos propios y el 72.75% con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$2'744,051.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), integrado por un 7.74% que corresponde a Proveedores, 88.69% a Acreedores Diversos y 3.49% de Impuestos y Retenciones por pagar, teniendo un decremento de un 10.89% con relación al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 69.87%, así mismo las 8 obras programadas se terminaron, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$9'175,174.00 (NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 99.99%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$5,287.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$5'240,485.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido en: 52.29% para Obligaciones Financieras, 33.54% para Seguridad Pública, 7.15% para Infraestructura Básica de Obras y 7.02% para Adquisiciones; los recursos fueron aplicados en un 99.99% y revisados documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$2,735.00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ZONAS PRIORITARIAS

Se seleccionó una muestra para revisión física y documental por un monto de \$1'600,320.59 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 59/100 M.N.) correspondiente a cinco obras aprobadas en los rubros de Alcantarillado y Electrificación.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PROGRAMA FONREGION

Se seleccionó una muestra para revisión física y documental por un monto de \$990,664.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 M.N.), correspondiente a dos obras aprobada en el rubro de Urbanización Municipal.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se seleccionó una muestra para revisión física y documental por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una obra aprobada en el rubro de Rehabilitación de Templos.

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.99 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$3'449,220.78 que representa el 8.63% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 25.24% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 4.26% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 95.74% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 42.86% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$12'919,244.06 representando éste un 4.04% de incremento con respecto al ejercicio 2009.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$19'708,689.49, siendo el gasto en nómina de \$19'708,689.49, el cual representa el 65.55% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador de 0.95.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	10.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	11.6



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	12.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	15.6
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	10.6
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	52.3
Gasto en Seguridad Pública	33.5
Gasto en Obra Pública	7.2
Gasto en Otros Rubros	7.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	69.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa de Atención a Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Fonregión

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

f) Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión (30 de junio 2011)	90.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

g) Servicios Públicos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 8 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal, por lo que no aplica en este caso

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, cumplió en 79.70% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1076/2012 de fecha 7 de mayo de 2012, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Pliego de Observaciones	12	2	10	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	10
Intervención del Órgano Interno de Control	33	0	33	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	33
Solicitud de Aclaración	6	3	3	Recomendación	3
Subtotal	51	5	46		46
Acciones Preventivas					
Recomendación	38	30	8	Recomendación	8
Subtotal	38	30	8		8
TOTAL	89	35	54		54

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe total de \$1'096,488.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/M.N.) de los cuales corresponde al periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010** un monto de \$217,377.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones números AF-10/35-029, AF-10/35-044, PF-10/35-006, PF-10/35-015 y OP-10/35-005, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Municipales, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/35-029.- Por haber realizado erogaciones con cargo a la partida 1508: Bono Especial, sin contar con suficiencia presupuestal. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a la ciudadana L.C. Emilia Buendía Dueñas, quién se desempeñó como Tesorera Municipal durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010.
- AF-10/35-044.- Por no haber realizado las acciones de recuperación de los adeudos existentes y por desatender las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Superior del Estado en el ejercicio 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a la ciudadana L.C. Emilia Buendía Dueñas, quién se desempeñó como Tesorera Municipal durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010.



- PF-10/35-006.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, 2 obras improcedentes ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, por un monto de \$217,377.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/M.N.), correspondiente a:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
ADMINISTRACIÓN 2007-2010			
109935030	CONSTRUCCIÓN LOCAL Y OFICINAS P/GREMIO SINDICAL	NORIA DE ÁNGELES	\$152,847.00
109935033	AMPLIACIÓN CERCO COBACH	NORIA DE ÁNGELES	64,530.00
TOTAL			\$217,377.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 97 y 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza y Profr. Javier Guerrero Zúñiga, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-10/35-015.- Por no excusarse de intervenir en asuntos donde se tenga un interés y beneficio familiar, sin presentar elementos que permitan corroborar los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



criterios de selección, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas fracciones II, XVI, XVII, XVIII, artículo 74 fracciones III y IV y 78 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, al ciudadano Profr. Pablo López Lozano quién se desempeñó como Síndico Municipal, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010.

- OP-10/35-005.-Por no integrar los expedientes unitarios en 20 obras, de las cuales corresponden 12 al Fondo III, 1 al Fondo IV, 5 al Programa Atención a Zonas Prioritarias y 2 al Programa Fonregión, con toda la documentación técnica y social que se debe generar en todas las fases de ejecución de las obras, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracciones I, IV, VIII, IX y XII, 30 fracciones II, IV, VII y VIII, 31 fracción I, 41 fracciones II y III, 80, 81, 85, 90, 91, 92, 110, 111, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 7, 17, 52, 86 fracciones I, IX, XI, XV y XVI, 88 fracciones II incisos f) y g), III, IV, VIII, XII y XIII, 101, 102 de su Reglamento, asimismo con fundamento en lo establecido en los artículos 19, 20, 21 fracciones I, IV, VIII, X, XI y XIV, 24, 46, 47, 48, 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y artículos 23 fracciones I y II, 24, 45 inciso A) fracción IX, 166, 168 y 170 de su Reglamento, artículo 74 fracción XXVI y 99 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza y Profr. Javier Guerrero Zúñiga quienes se



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un importe de \$879,111.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones números AF-10/35-031, AF-10/35-066 y AF-10/35-007; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/35-031.- Por haber realizado erogaciones con cargo a la partida 1508: Bono Especial, sin contar con suficiencia presupuestal; lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al ciudadano Profr. Efrén Rodríguez Bocanegra, quien se desempeñó durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010 como Tesorero Municipal.
- AF-10/35-066.- Por conceder cargo o comisión remunerada por un importe de \$6,100.00 (SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), desempeñándose como Intendente a Silvia Torres Dávila, quien es cuñada del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Síndico Municipal Ramiro Preciado Castillo miembro del Ayuntamiento, siendo uno de los grados establecidos en la Ley como Nepotismo; lo anterior en observancia de los artículos 50 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ramiro Preciado Castillo y Prof. José Víctor Lozano Guerrero, quienes se desempeñaron durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010 como Síndico y Secretario de Gobierno Municipales.

- PF-10/35-007.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, 3 obras y 1 acción improcedentes ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, por un monto de \$873,011.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a:

ADMINISTRACIÓN 2010-2013			
109935054	REHABILITACIÓN DE AULA DE ACADEMIA COMERCIAL	NORIA DE ÁNGELES	107,129.00
109935063	DISTRIBUCIÓN DE BECAS A ALUMNOS DESTACADOS	VARIAS	100,000.00
109935057	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y/O CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO	GRAL. GUADALUPE VICTORIA	634,080.00
101235003	CONSTRUCCIÓN DE PISO LAMINADO EN OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	NORIA DE ÁNGELES	31,802.00
TOTAL			873,011.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 97 y 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Eleazar Alonso Hernández y Francisco Javier Saucedo Saucedo, quienes se desempeñaron durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social.

3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe total de \$382,545.26 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 26/M.N.) de los cuales corresponde al periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010** un importe de \$122,727.30 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-35-2010-73/2011, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Regidores, así como Asesor Jurídico y Contratista, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/35-017.- Por un importe de \$5,910.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones sin soporte documental detectadas en el registro de pasivos, correspondiente a alimentación del personal, pago realizado con póliza E01270 y Cheque 54 de la cuenta 33665 de la sucursal Banorte, ambos de fecha 14 de octubre de 2010; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7, 17 fracción X y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza y L.C. Emilia Buendía Dueñas,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente y Tesorera Municipales respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directa respectivamente.



LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

AF-10/35-021.- Por un importe de \$22,082.45 (VEINTIDOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), correspondiente a erogaciones por concepto de otras prestaciones a una persona que no prestó un servicio personal subordinado al Municipio, detectadas en el rubro de liquidaciones e indemnizaciones y aguinaldos, pagos realizado con póliza E01080 de fecha 9 de septiembre de 2010 subcuentas 1306 y 1309; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción IV, 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 181, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, L.C. Emilia Buendía Dueñas y C. Juan Francisco Rodríguez Guerrero, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente y Tesorera Municipales, así como Asesor Jurídico respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.

- AF-10/35-022.- Por un importe de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones por concepto de Bono Especial partida 1508, por duplicidad de pago con cheques 3969 y 39645 de Banamex de fecha 10 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracción V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, L.C. Emilia Buendía Dueñas y C. Delfina Dávila Torres, quienes se desempeñaron, como Presidente,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Tesorera y Regidora Municipales respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

• AF-10/35-028.- Por un importe de \$29,930.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones por concepto de pagos a miembros del Ayuntamiento por Bono Especial partida 1508, que presenta desfase, constatándose que no contaban con suficiencia presupuestal; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción IV, 74 fracción VIII, 93 fracción III, 185, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, L.C. Emilia Buendía Dueñas, Reynaldo González Díaz, Ma. Del Carmen García Castillo, Luis Alonso Reyes Ortiz, Manuel Rodríguez Cornejo, Rosa Cruz Rodríguez, Regina Andrade Canizales, Delfina Dávila Torres, Ma. Del Socorro Reyes, Eliseo Soto Díaz y Arturo Jiménez Zapata, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Tesorera y Regidores Municipales respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- OP-10/35-003.- Por un importe de \$33,044.80 (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), correspondiente a erogaciones por concepto de obra pagados no ejecutados, en la obra denominada "Ampliación de panteón municipal Maravillas" realizada con recursos de Fonregión, consistentes en construcción de cimentación de piedra y pintura en muros, obra de la muestra de auditoría que durante la revisión física se encontró sin terminar; con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 37

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, Profr. Javier Guerrero Zúñiga, y Ma. Guadalupe Chávez Reyes, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Director de desarrollo Económico y Social y Contratista respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidaria la tercera mencionada.

- OP-10/35-004.- Por un importe de \$16,760.05 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 05/100 M.N.), correspondiente a erogaciones por conceptos de obra pagados no ejecutados, en la obra denominada "Rehabilitación de plaza principal, Noria de Ángeles" realizada con recursos de Fonregión, consistentes en 52.90 m² de pavimento de concreto estampado, suministro y colocación de 12 palmeras de 4.00 m, suministro y colocación de 2 lámparas en área perimetral de plaza, obra de la muestra de auditoría que durante la revisión física se encontró sin terminar; con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, Profr. Javier Guerrero Zúñiga, y Ma. Guadalupe Chávez Reyes, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Director de desarrollo Económico y Social y Contratista respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidaria la tercera.



Asimismo, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE**

RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por un importe de \$259,817.96 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 96/100 M.N.), los cuales corresponden al periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-35-2010-74/2011, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Secretario de Gobierno, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, así como Regidores y Secretarías, relativo a las siguientes acciones:

- AF-10/35-023.- Por la cantidad de \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de compensaciones no autorizadas por el H. Ayuntamiento en Plantilla de Personal a cuatro Secretarías; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos Eleazar Alonso Hernández y Profr. Efrén Rodríguez Bocanegra, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, así como a las CC. Ma. del Rocío Colunga Lozano, Juana Esquivel Ortega, Elvia López de Lara y Martha Laura Zúñiga García, que se desempeñaron como Secretarías, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás; desglose que se lista en la tabla siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	15/Dic/10	E01533	1304	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES	Mediante cheques números 251 y 252 de Banorte, efectuó pago de compensaciones no autorizadas por el H. Ayuntamiento en plantilla de personal a las CC. Ma. Del Rocío Colunga Lozano por \$1,500.00; Juana Esquivel Ortega por \$300.00; Elvia López de Lara por \$1,000.00 y la C. Martha Laura Zúñiga García por \$1,000.00 quincenales, equivalente a \$3,800.00 por cada póliza observada.	3,800.00
2	15/Dic/10	E01534	1304		3,800.00	
TOTAL						\$7,600.00

- AF-10/35-030.- Por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de bono especial para Regidores pagado sin contar con suficiencia presupuestal; lo anterior de acuerdo a los artículos 50 fracción IV, 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Eleazar Alonso Hernández y Profr. Efrén Rodríguez Bocanegra, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, así como a los ciudadanos (as) Margarita Cruz López, J. Jesús Guerrero Montoya, Delia María Escobedo Gómez, Isidra Martínez Saucedo, J. Jesús Hernández Ibarra, J. Salvador Guerrero Beltrán, Raymundo de la Rosa Hernández, Josefina Delgado Hernández, José Alfaro Cruz y Martha Chávez Lara, quienes se desempeñaron como Regidores(as), durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás; desglose que se lista en la tabla siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NO.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE OBSERVADO
1	MARGARITA CRUZ LÓPEZ	\$ 12,000.00
2	J. JESÚS GUERRERO MONTOYA	12,000.00
3	DELIA MARÍA ESCOBEDO GÓMEZ	12,000.00
4	ISIDRA MARTÍNEZ SAUCEDO	12,000.00
5	J. JESÚS HERNÁNDEZ IBARRA	12,000.00
6	J. SALVADOR GUERRERÓ BELTRÁN	12,000.00
7	RAYMUNDO DE LA ROSA HERNÁNDEZ	12,000.00
8	JOSEFINA DELGADO HERNÁNDEZ	12,000.00
9	JOSÉ ALFARO CRUZ	12,000.00
10	MARTHA CHÁVEZ LARA	12,000.00
TOTAL		\$ 120,000.00

- AF-10/35-034.- Por la cantidad de \$101,500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por sueldos, compensaciones y otras prestaciones superiores a las percepciones procedentes a los Funcionarios Municipales siguientes: Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social; lo anterior de acuerdo a los artículos 50 fracción IV, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, así como 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Eleazar Alonso Hernández, Profr. Efrén Rodríguez Bocanegra, Profr. José Víctor Lozano Guerrero, Profr. César Zúñiga Ramírez y Profr. Francisco Javier Saucedo Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente, Municipal, Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo

Económico y Social, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes, en la tabla siguiente se describe el desglose:



CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN EN PLANTILLA DE PERSONAL EN EL PERIODO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO	
		INICIO	TÉRMINO						
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	JOSÉ VÍCTOR LOZANO GUERRERO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$48,254.52	21,000.00	69,254.52	21,000.00	21,000.00	
TESORERO MUNICIPAL	EFRÉN RODRÍGUEZ BOCANEGRA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	61,031.82	31,500.00	92,531.82	31,500.00	31,500.00	
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	CESAR ZUÑIGA RAMÍREZ	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	86,751.91	21,000.00	107,751.91	21,000.00	21,000.00	
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO	FRANCISCO JAVIER SAUCEDO SAUCEDO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	33,708.00	28,000.00	61,708.00	28,000.00	28,000.00	
		3 5		TOTALES	\$229,746.26	\$101,500.00	\$331,246.26	\$101,500.00	\$101,500.00

AF-10/35-035.-Por la cantidad de \$30,717.96 (TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 96/100 M.N.), por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos consistentes en primas vacacionales improcedentes, mismas que fueron pagadas a Directivos Municipales que aún no tenían la antigüedad requerida, Servidores Públicos que se listan en la tabla que se incluye, los cuales recibieron la prestación y no realizaron el reintegro correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 51 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Eleazar Alonso Hernández y Profr. Efrén Rodríguez Bocanegra, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.



No.	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	MONTO DE PRIMA VACACIONAL
1	LUCIA REYES LÓPEZ	Dir. DIF Municipal.	15 DE SEPTIEMBRE 2010	\$ 1,250.00
2	CÉSAR ZÚÑIGA GUERRERO	Dir. de Obras Públicas	15 DE SEPTIEMBRE 2010	1,500.00
3	BRIANDA PALOMINO CASTORENA	Contralora Municipal	15 DE SEPTIEMBRE 2010	2,500.00
4	ELEAZAR ALONSO HERNÁNDEZ	Presidente Municipal	15 DE SEPTIEMBRE 2010	9,500.00
5	HIGINIO LÓPEZ JÍMEZ	Juez Comunitario	16 DE SEPTIEMBRE 2010	750.00
6	FRANCISCO JAVIER SAUCEDO SAUCEDO	Director De Desarrollo Económico y Social	15 DE SEPTIEMBRE 2010	2,000.00
7	RAMIRO PRECIADO CASTILLO	Sindico Municipal		6,000.00
8	GABINO GONZÁLEZ GAYTAN	Oficial de Registro Civil	16 DE SEPTIEMBRE 2010	750.00
9	BENITO MORALES RODRÍGUEZ	Velador de la Primaria de la Comunidad de Maravillas	15 DE SEPTIEMBRE 2010	1,217.96
10	JOSÉ ANTONIO DE LA ROSA FLORES	Encargado de Desarrollo Rural	15 DE SEPTIEMBRE 2010	750.00
11	RUBEN DELGADILLO GALLEGOS	Director de Catastro	15 DE SEPTIEMBRE 2010	750.00
12	EFREN RODRÍGUEZ BOCANEGRA	Tesorero Municipal	15 DE SEPTIEMBRE 2010	2,250.00
13	JOSÉ VÍCTOR LOZANO GUERRERO	Secretario General	15 DE SEPTIEMBRE 2010	1,500.00
TOTAL				\$30,717.96

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



DECRETA

H. LEGISLATURA DEL ESTADO **PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un importe total de \$1'096,488.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/M.N.) de los cuales corresponde al periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010** un monto de \$217,377.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones números AF-10/35-029, AF-10/35-044, PF-10/35-006, PF-10/35-015 y OP-10/35-005, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Municipales, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/35-029.- Por haber realizado erogaciones con cargo a la partida 1508: Bono Especial, sin contar con suficiencia presupuestal. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a la ciudadana L.C. Emilia Buendía Dueñas, quién se desempeñó como Tesorera Municipal durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010.

- AF-10/35-044.- Por no haber realizado las acciones de recuperación de los adeudos existentes y por desatender las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Superior del Estado en el ejercicio 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a la ciudadana L.C. Emilia Buendía Dueñas, quién se desempeñó como Tesorera Municipal durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010.
- PF-10/35-006.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, 2 obras improcedentes ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, por un monto de \$217,377.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/M.N.), correspondiente a:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
ADMINISTRACIÓN 2007-2010			
109935030	CONSTRUCCIÓN LOCAL Y OFICINAS P/GREMIO SINDICAL	NORIA DE ÁNGELES	\$152,847.00
109935033	AMPLIACIÓN CERCO COBACH	NORIA DE ÁNGELES	64,530.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
		TOTAL	\$217,377.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 97 y 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza y Profr. Javier Guerrero Zúñiga, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-10/35-015.- Por no excusarse de intervenir en asuntos donde se tenga un interés y beneficio familiar, sin presentar elementos que permitan corroborar los criterios de selección, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas fracciones II, XVI, XVII, XVIII, artículo 74 fracciones III y IV y 78 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, al ciudadano Profr. Pablo López Lozano quién se desempeñó como Síndico Municipal, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010.
- OP-10/35-005.-Por no integrar los expedientes unitarios en 20 obras, de las cuales corresponden 12 al Fondo III, 1 al Fondo IV, 5 al Programa Atención a Zonas Prioritarias y 2 al Programa Fonregión, con toda la documentación técnica y social que se debe generar en todas las fases de ejecución de las obras, con fundamento en lo establecido en los artículos 27

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracciones I, IV, VIII, IX y XII, 30 fracciones II, IV, VII y VIII, 31 fracción I, 41 fracciones II y III, 80, 81, 85, 90, 91, 92, 110, 111, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 7, 17, 52, 86 fracciones I, IX, XI, XV y XVI, 88 fracciones II incisos f) y g), III, IV, VIII, XII y XIII, 101, 102 de su Reglamento, asimismo con fundamento en lo establecido en los artículos 19, 20, 21 fracciones I, IV, VIII, X, XI y XIV, 24, 46, 47, 48, 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y artículos 23 fracciones I y II, 24, 45 inciso A) fracción IX, 166, 168 y 170 de su Reglamento, artículo 74 fracción XXVI y 99 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza y Profr. Javier Guerrero Zúñiga quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010.

Asimismo, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un importe de \$879,111.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones números AF-10/35-031, AF-10/35-066 y AF-10/35-007; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/35-031.- Por haber realizado erogaciones con cargo a la partida 1508: Bono Especial, sin contar con

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



suficiencia presupuestal; lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción IV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al ciudadano Profr. Efrén Rodríguez Bocanegra, quien se desempeñó durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010 como Tesorero Municipal.

- AF-10/35-066.- Por conceder cargo o comisión remunerada por un importe de \$6,100.00 (SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), desempeñándose como Intendente a Silvia Torres Dávila, quien es cuñada del Síndico Municipal Ramiro Preciado Castillo miembro del Ayuntamiento, siendo uno de los grados establecidos en la Ley como Nepotismo; lo anterior en observancia de los artículos 50 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ramiro Preciado Castillo y Prof. José Víctor Lozano Guerrero, quienes se desempeñaron durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010 como Síndico y Secretario de Gobierno Municipales.
- PF-10/35-007.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, 3 obras y 1 acción improcedentes ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, por un monto de \$873,011.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a:



ADMINISTRACIÓN 2010-2013			
109935054	REHABILITACIÓN DE AULA DE ACADEMIA COMERCIAL	NORIA DE ÁNGELES	107,129.00
109935063	DISTRIBUCIÓN DE BECAS A ALUMNOS DESTACADOS	VARIAS	100,000.00
109935057	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y/O CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO	GRAL. GUADALUPE VICTORIA	634,080.00
101235003	CONSTRUCCIÓN DE PISO LAMINADO EN OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	NORIA DE ÁNGELES	31,802.00
TOTAL			873,011.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 97 y 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Eleazar Alonso Hernández y Francisco Javier Saucedo Saucedo, quienes se desempeñaron durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por un importe total de \$382,545.26 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 26/M.N.) de los que corresponde al periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010** la cantidad de \$122,727.30 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-35-2010-73/2011, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Regidores, así como Asesor Jurídico y Contratista, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-10/35-017.- Por un importe de \$5,910.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones sin soporte documental detectadas en el registro de pasivos, correspondiente a alimentación del personal, pago realizado con póliza E01270 y Cheque 54 de la cuenta 33665 de la sucursal Banorte, ambos de fecha 14 de octubre de 2010; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7, 17 fracción X y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza y L.C. Emilia Buendía Dueñas, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente y Tesorera Municipales respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario y Directa respectivamente.
- AF-10/35-021.- Por un importe de \$22,082.45 (VEINTIDOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), correspondiente a erogaciones por concepto de otras prestaciones a una persona que no prestó servicio personal subordinado al Municipio, detectadas en el rubro de liquidaciones e indemnizaciones y aguinaldos, pagos realizado con póliza E01080 de fecha 9 de septiembre de 2010 subcuentas 1306 y 1309; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción IV, 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 181, 185, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, L.C. Emilia Buendía Dueñas y C. Juan Francisco Rodríguez Guerrero, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Presidente y Tesorera Municipales, así como Asesor Jurídico respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.



- AF-10/35-022.- Por un importe de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones por concepto de Bono Especial partida 1508, por duplicidad de pago con cheques 3969 y 39645 de Banamex de fecha 10 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracción V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, L.C. Emilia Buendía Dueñas y C. Delfina Dávila Torres, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Tesorera y Regidora Municipales respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.
- AF-10/35-028.- Por un importe de \$29,930.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones por concepto de pagos a miembros del Ayuntamiento por Bono Especial partida 1508, que presenta desfase, constatándose que no contaban con suficiencia presupuestal; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción IV, 74 fracción VIII, 93 fracción III, 185, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, L.C. Emilia Buendía Dueñas, Reynaldo González Díaz, Ma. Del Carmen García Castillo, Luis Alonso Reyes Ortiz, Manuel Rodríguez Cornejo, Rosa Cruz Rodríguez, Regina Andrade Canizales, Delfina Dávila Torres, Ma. Del Socorro Reyes, Eliseo Soto Díaz y Arturo Jiménez Zapata, quienes se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Tesorera y Regidores Municipales respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-10/35-003.- Por un importe de \$33,044.80 (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), correspondiente a erogaciones por concepto de obra pagados no ejecutados, en la obra denominada "Ampliación de panteón municipal Maravillas" realizada con recursos de Fonregión, consistentes en construcción de cimentación de piedra y pintura en muros, obra de la muestra de auditoría que durante la revisión física se encontró sin terminar; con fundamento en lo establecido en los artículo 74 fracción XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, Profr. Javier Guerrero Zúñiga, y Ma. Guadalupe Chávez Reyes, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Director de desarrollo Económico y Social y Contratista respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidaria la tercera mencionada.

- OP-10/35-004.- Por un importe de \$16,760.05 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 05/100 M.N.), correspondiente a erogaciones por conceptos de obra pagados no ejecutados, en la obra denominada "Rehabilitación de plaza principal, Noria de Ángeles" realizada con recursos de Fonregión, consistentes en 52.90 m² de pavimento de concreto estampado, suministro y colocación de 12 palmeras de 4.00 m, suministro y colocación de 2 lámparas en área perimetral de plaza, obra de la muestra de auditoría que durante la revisión



física se encontró sin terminar; con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza, Profr. Javier Guerrero Zúñiga, y Ma. Guadalupe Chávez Reyes, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente, Director de desarrollo Económico y Social y Contratista respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidaria la tercera.

En el mismo Tenor, el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe de \$259,817.96 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 96/100 M.N.), los cuales corresponden al periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-35-2010-74/2011, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Secretario de Gobierno, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, así como Regidores y Secretarías, relativo a las siguientes acciones:

- AF-10/35-023.- Por la cantidad de \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de compensaciones no autorizadas por el H. Ayuntamiento en Plantilla de Personal a cuatro Secretarías; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos Eleazar Alonso Hernández y Profr. Efrén Rodríguez Bocanegra, quienes se desempeñaron como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente y Tesorero Municipales, así como a las CC. Ma. del Rocío Colunga Lozano, Juana Esquivel Ortega, Elvia López de Lara y Martha Laura Zúñiga García, que se desempeñaron como Secretarias, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás; desglose que se lista en la tabla siguiente:

No.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	15/Dic/10	E01533	1304	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES	Mediante cheques números 251 y 252 de Banorte, efectuó pago de compensaciones no autorizadas por el H. Ayuntamiento en plantilla de personal a las CC. Ma. Del Rocío Colunga Lozano por \$1,500.00; Juana Esquivel Ortega por \$300.00; Elvia López de Lara por \$1,000.00 y la C. Martha Laura Zúñiga García por \$1,000.00 quincenales, equivalente a \$3,800.00 por cada póliza observada.	3,800.00
2	15/Dic/10	E01534	1304		3,800.00	
TOTAL						\$7,600.00

- AF-10/35-030.- Por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de bono especial para Regidores pagado sin contar con suficiencia presupuestal; lo anterior de acuerdo a los artículos 50 fracción IV, 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Eleazar Alonso Hernández y Profr. Efrén Rodríguez Bocanegra, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, así como a los ciudadanos (as) Margarita Cruz López, J. Jesús Guerrero Montoya, Delia María Escobedo Gómez, Isidra Martínez Saucedo, J. Jesús Hernández Ibarra, J. Salvador Guerrero Beltrán, Raymundo de la Rosa Hernández, Josefina Delgado Hernández, José Alfaro Cruz y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Martha Chávez Lara, quienes se desempeñaron como Regidores(as), durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás; desglose que se lista en la tabla siguiente:

NO.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE OBSERVADO
1	MARGARITA CRUZ LÓPEZ	\$ 12,000.00
2	J. JESÚS GUERRERO MONTOYA	12,000.00
3	DELIA MARÍA ESCOBEDO GÓMEZ	12,000.00
4	ISIDRA MARTÍNEZ SAUCEDO	12,000.00
5	J. JESÚS HERNÁNDEZ IBARRA	12,000.00
6	J. SALVADOR GUERRERO BELTRÁN	12,000.00
7	RAYMUNDO DE LA ROSA HERNÁNDEZ	12,000.00
8	JOSEFINA DELGADO HERNÁNDEZ	12,000.00
9	JOSÉ ALFARO CRUZ	12,000.00
10	MARTHA CHÁVEZ LARA	12,000.00
TOTAL		\$ 120,000.00

- AF-10/35-034.- Por la cantidad de \$101,500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por sueldos, compensaciones y otras prestaciones superiores a las percepciones procedentes a los Funcionarios Municipales siguientes: Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social; lo anterior de acuerdo a los artículos 50 fracción IV, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, así como 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Eleazar Alonso Hernández, Profr. Efrén Rodríguez Bocanegra, Profr.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



José Víctor Lozano Guerrero, Profr. César Zúñiga Ramírez y Profr. Francisco Javier Saucedo Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente, Municipal, Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes, desglose que se lista en la tabla siguiente:

CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN EN PLANTILLA DE PERSONAL EN EL PERIODO	IMPORTE PAGADO EN EXCESO
		INICIO	TÉRMINO					
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	JOSÉ VÍCTOR LOZANO GUERRERO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	\$48,254.52	21,000.00	69,254.52	21,000.00	21,000.00
TESORERO MUNICIPAL	EFREN RODRIGUEZ BOCANEGRA	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	61,031.82	31,500.00	92,531.82	31,500.00	31,500.00
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	CESAR ZÚÑIGA RAMÍREZ	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	86,751.91	21,000.00	107,751.91	21,000.00	21,000.00
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO	FRANCISCO JAVIER SAUCEDO SAUCEDO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	33,708.00	28,000.00	61,708.00	28,000.00	28,000.00
TOTALES				\$229,746.26	\$101,500.00	\$331,246.26	\$101,500.00	\$101,500.00

- AF-10/35-035.-Por la cantidad de \$30,717.96 (TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 96/100 M.N.), por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos consistentes en primas vacacionales improcedentes, mismas que fueron pagadas a Directivos Municipales que aún no tenían la antigüedad requerida, Servidores Públicos que se listan en la tabla que se incluye, los cuales recibieron la prestación y no realizaron el reintegro correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 51 de la Ley del



Servicio Civil del Estado de Zacatecas, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Eleazar Alonso Hernández y Profr. Efrén Rodríguez Bocanegra, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2010, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás, desglose que se lista en la tabla siguiente

No.	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	MONTO DE PRIMA VACIONAL
1	LUCIA REYES LÓPEZ	Dir. DIF Municipal.	15 DE SEPTIEMBRE 2010	\$ 1,250.00
2	CÉSAR ZÚÑIGA GUERRERO	Dir. de Obras Públicas	15 DE SEPTIEMBRE 2010	1,500.00
3	BRIANDA PALOMINO CASTORENA	Contralora Municipal	15 DE SEPTIEMBRE 2010	2,500.00
4	ELEAZAR ALONSO HERNÁNDEZ	Presidente Municipal	15 DE SEPTIEMBRE 2010	9,500.00
5	HIGINIO LÓPEZ JÍMENEZ	Juez Comunitario	16 DE SEPTIEMBRE 2010	750.00
6	FRANCISCO JAVIER SAUCEDO SAUCEDO	Director De Desarrollo Económico y Social	15 DE SEPTIEMBRE 2010	2,000.00
7	RAMIRO PRECIADO CASTILLO	Síndico Municipal		6,000.00
8	GABINO GONZÁLEZ GAYTAN	Oficial de Registro Civil	16 DE SEPTIEMBRE 2010	750.00
9	BENITO MORALES RODRÍGUEZ	Velador de la Primaria de la Comunidad de Maravillas	15 DE SEPTIEMBRE 2010	1,217.96
10	JOSÉ ANTONIO DE LA ROSA FLORES	Encargado de Desarrollo Rural	15 DE SEPTIEMBRE 2010	750.00
11	RUBEN DELGADILLO GALLEGOS	Director de Catastro	15 DE SEPTIEMBRE 2010	750.00
12	EFREN RODRÍGUEZ BOCANEGRA	Tesorero Municipal	15 DE SEPTIEMBRE 2010	2,250.00
13	JOSÉ VÍCTOR LOZANO GUERRERO	Secretario General	15 DE SEPTIEMBRE 2010	1,500.00
TOTAL				\$30,717.96

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

ARTÍCULO TRANSITORIO



ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTA

Noemi B. Luna A

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

Lucía del Pilar Miranda

DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

Jorge Luis García Vera

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA